



DSD / RAM / SBM / sec

ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3671 /

LA SERENA, - 3 OCT. 2017

Int. N°502

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la resolución N°1.600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República y D.S. N°22/15 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 02.02.2017 **Convenio** relativo al "**Programa Odontológico Integral**", aprobado por Res. Exenta N°613 del 01.03.2017 del Servicio de Salud Coquimbo, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBASE** el Addendum de fecha 29.09.2017 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA**, representada por su Alcalde D. **FERNANDO GALLARDO PEREIRA** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Director D. **ERNESTO JORQUERA FLORES**, relativo al Programa Odontológico Integral, según se detalla en el presente instrumento.

**ADDENDUM CONVENIO
PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL**

En La Serena a...29.09.2017..... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director **ERNESTO JORQUERA FLORES**, del mismo domicilio, personería según D.S. N°22 del 23 de Febrero de 2015 del Ministerio de Salud, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Bulnes N°599, Salamanca, representada por su Alcalde D. **FERNANDO GALLARDO PEREIRA** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°5649/16 en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 02.02.2017 **Convenio** relativo al "**Programa Odontológico Integral**", aprobado por Res. Exenta N°613 del 01.03.2017 del Servicio de Salud Coquimbo, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen en modificar la tabla de la Cláusula **Quinta** del convenio original, de la siguiente manera:

METAS Y REGISTROS DEL PROGRAMA					
COMPONENTE	META COMUNAL ANUAL	INDICADOR Y FORMULA DE CALCULO	REGISTRO REM	PESO RELATIVO EN PROGRAMA	FINANCIAMIENTO SUBT. 24
Resolución de especialidades odontológicas en APS	19 Endodoncias en APS	N° total de endodoncias piezas anteriores y premolares realizadas en APS/N° total de endodoncias comprometidas en APS) x 100	SECCIÓN G DEL REM A09	25%	\$ 1.226.849
	50 Prótesis en APS	N° total de prótesis removibles realizadas en APS/N° total de prótesis removibles comprometidas en APS) x 100	SECCIÓN G DEL REM A09		\$ 3.440.000

Acercamiento de la atención odontológica en población de difícil acceso	4 Atención Odontológica Integral para hombres de escasos recursos	(N° total de altas odontológicas integrales en hombres de escasos recursos/N° total de altas de escasos recursos HER comprometidas)x 100	SECCIÓN G DEL REM A09	25%	\$ 676.080
Mas Sonrisas para Chile	76 Atención odontológica integral Mas sonrisas para Chile	(N° total de altas odontológicas integrales en mujeres beneficiarias Mas Sonrisas para Chile/N° total de altas Odontológicas Integrales en Mas Sonrisas para Chile comprometidas) x 100	SECCIÓN G DEL REM A09	25%	\$ 12.845.520
TOTAL FINANCIAMIENTO				100%	\$ 18.188.449

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente addendum se firma en 1 ejemplar del mismo tenor y oficio.

Firmas ilegibles

D. FERNANDO GALLARDO PEREIRA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA

D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo



**ADDENDUM CONVENIO
PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL**

29 SET. 2017

En La Serena a..... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director **ERNESTO JORQUERA FLORES**, del mismo domicilio, personería según D.S. N°22 del 23 de Febrero de 2015 del Ministerio de Salud, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Bulnes N°599, Salamanca, representada por su Alcalde D. **FERNANDO GALLARDO PEREIRA** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°5649/16 en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 02.02.2017 **Convenio** relativo al "**Programa Odontológico Integral**", aprobado por Res. Exenta N°613 del 01.03.2017 del Servicio de Salud Coquimbo, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen en modificar la tabla de la Cláusula **Quinta** del convenio original, de la siguiente manera:

METAS Y REGISTROS DEL PROGRAMA					
COMPONENTE	META COMUNAL ANUAL	INDICADOR Y FORMULA DE CALCULO	REGISTRO REM	PESO RELATIVO EN PROGRAMA	FINANCIAMIENTO SUBT. 24
Resolución de especialidades odontológicas en APS	19 Endodoncias en APS	N° total de endodoncias piezas anteriores y premolares realizadas en APS/N° total de endodoncias comprometidas en APS) x 100	SECCIÓN G DEL REM A09	25%	\$ 1.226.849
	50 Prótesis en APS	N° total de prótesis removibles realizadas en APS/N° total de prótesis removibles comprometidas en APS) x 100	SECCIÓN G DEL REM A09		\$ 3.440.000
Acercamiento de la atención odontológica en población de difícil acceso	4 Atención Odontológica Integral para hombres de escasos recursos	(N° total de altas odontológicas integrales en hombres de escasos recursos/N° total de altas de escasos recursos HER comprometidas) x 100	SECCIÓN G DEL REM A09	25%	\$ 676.080
Mas Sonrisas para Chile	76 Atención odontológica integral Mas sonrisas para Chile	(N° total de altas odontológicas integrales en mujeres beneficiarias Mas Sonrisas para Chile/N° total de altas Odontológicas Integrales en Mas Sonrisas para Chile comprometidas) x 100	SECCIÓN G DEL REM A09	25%	\$ 12.845.520
TOTAL FINANCIAMIENTO				100%	\$ 18.188.449

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula quinta precedente.

CUARTA: El presente addendum se firma en 1 ejemplar del mismo tenor y oficio.



FERNANDO GALLARDO PEREIRA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA



ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DSD/CAA/PGG/CVA/SBM